



**ACTA IX-015/2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y 58, 66, 63, 67 y 71 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el Lic. José Luis Alcalá Murillo, Secretario Fedatario del H. IX Ayuntamiento relativo a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de diciembre de 2021, en la Sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000, del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida Sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenas tardes señores ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **11:57** horas del día **31 de diciembre de 2021**. Señor Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL: Miembros del Cabildo, de conformidad con los artículos 40, 68, 71, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **Presente;** María Ana Medina Pérez, **Presente;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **Presente;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **Presente;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **Presente;** Silvano Abarca Macklis, **Presente;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **Presente;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **Presente;** José Félix Ochoa Montelongo, **Presente;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **Presente;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **Presente;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente.**-----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los honorables miembros del Cabildo, hago de su conocimiento que existe Quórum Legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario, de que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación.-----

SECRETARIO GENERAL: Señores Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación.-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.-----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-H-001/2021, que presentan en conjunto las Comisiones de Gobernación y Legislación y Hacienda, relativo a la Iniciativa del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Playas de Rosarito, B. C. -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-004/2021, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B. C. -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de autorizar a la Ejecutivo Municipal para la suscripción del Contrato de Colaboración con CFE Suministrador de Servicios Básicos para la recaudación del derecho de alumbrado público que presta la Dirección de Servicios Urbanos contenido en la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. con vigencia del 1 de enero de 2022 al 30 septiembre de 2024. --

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación y Hacienda, relativo a la contestación de Juicio de Amparo 678/2020-A2 del quejoso Ramón Ledesma González. -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2021, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobadas por su Consejo de Administración, según consta en el acta 05 del día 23 de diciembre del 2021, descrita en el oficio TM-PP-IX-0360/2021. -----

OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2021 (Transferencia), de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobadas por su Consejo de Administración, según consta en el acta 05 del día 23 de diciembre del 2021, descrita en el oficio TM-PP-IX-0360/2021. -----

NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la modificación Programática (4to trimestre) del ejercicio fiscal 2021, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobadas por su Consejo de Administración, según consta en el acta 05 del día 23 de diciembre del 2021, descrita en el oficio TM-PP-IX-0360/2021. -----

DÉCIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidente Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la Designación de los CC. Diego Fernando Reyna Arellanez, Daniel Cuen Ramírez, Rigoberto Martínez González, Dulce Aurora Pérez Jaime, Alfredo Mata Antonio, Florina Lozano Wilchis, Saúl Valdez Gutiérrez, aquí presente y solicito la baja en el Orden del Día de César Pedro Silva Ibáñez dentro del Punto Décimo, como Jueces Cívicos Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., esto para que se asiente en Actas el nombre del abogado, antes mencionado. -

DÉCIMO PRIMERO.- Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente, se somete a votación económica quienes estén a favor del Orden del Día, favor de manifestarlo levantando su mano izquierda. -----

Votación:-----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros de cabildo el Orden del Día-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

TERCERO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-H-001/2021, que presentan en conjunto las Comisiones de Gobernación y Legislación y Hacienda, relativo a la Iniciativa del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Playas de Rosarito, B. C. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor José Félix Ochoa Montelongo. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Buenas tardes a todas y todos, la participación ciudadana es la esencia del sistema democrático y este no se limita solamente a la elección de los personajes que nos van a representar durante los periodos que nuestra Constitución Política estipula, la participación ciudadana va mucho más allá de participar en una elección cada 3 o 6 años, es involucrar al ciudadano en pro de la sociedad, así como la toma de decisiones; las autoridades no por serlo deben de tomar decisiones a discreción, la consulta a los gobernados es elemental para fortalecer, complementar y legitimar la acción que se desea implementar, durante el periodo de campaña electoral, nuestro hoy Presidente Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, se comprometió a implementar un sistema de Presupuesto Participativo a nuestro Municipio de Playas de Rosarito, el pasado 09 de diciembre del 2021, a iniciativa de nuestra Primer Edil se sometió a consideración de Cabildo la propuesta de Presupuesto Participativo del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California., mismo que fue aprobado por mayoría su envío a la Comisión de Gobernación y Legislación, sumando la iniciativa anterior la Ley de Participación Ciudadana contempla la participación de la sociedad en la toma de decisiones en razón de aplicación del presupuesto para el ejercicio fiscal del que se hable, por lo que esta iniciativa cumple con esta normatividad estatal estipula, el Reglamento de Presupuesto Participativo, es el cómo se llevara a cabo este ejercicio democrático en nuestro Municipio y es la herramienta con la cual los ciudadanos elegirán Presiente las obras que se ejecuten en la comunidad, con los ingresos propios del Ayuntamiento, el Reglamento su esencia es instrumentar la participación ciudadana con un porcentaje de lo que se proyecte a recaudar del Impuesto Predial en nuestro Municipio, el Reglamento estipula que este porcentaje será del 20% de los proyectado para el siguiente ejercicio fiscal, lo que se va a destinar a consulta y se va a ver reflejado allá afuera en la sociedad, por ser un Reglamento meramente nuevo, sí es cierto que estipula una periodicidad de cuando se tiene que llevar a cabo la consulta, cuando se tiene que llevar la convocatoria, la elección de las obras y la ejecución, en ese caso se debería de iniciar con ese proceso en el mes de octubre, como ya estamos en el último día de diciembre por única ocasión se llevará a cabo cuando se publique este Reglamento de en el Periódico Oficial del Estado; por otra parte también estamos hablando de que

el recurso que se vaya a llevar a consulta va a ser progresivo, a que me refiero, por primera ocasión va a ser del 10% ya los municipios de Tecate y Mexicali cuenta con esta herramienta, en la cual la se llevó una primera ejecución en Mexicali por ejemplo y ambos estipulan en su Reglamento que es el 105 el que se va a destinar para consulta, en nuestro caso estamos destinando el 20%, sin embargo, es de una manera progresiva el primer año por ser el primer ejercicio va a ser del 10%, porcentaje que ya cuentan los municipios y el siguiente va a ser del 15% y en el 2024 ya con el 20% que es la esencia de este Reglamento, en caso de ser aprobado el día de hoy, felicito a todos los presentes a la iniciativa y también que es una gran manera de involucrar a la ciudad en la toma de decisiones y que elijan cuales sean las obras de prioridad en donde ellos vivan, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidor, quiero complementar la información que este ejercicio ya lo hemos realizado, un ejercicio con la Federación y con el Municipio y lo hemos logrado, hemos tenido muy buena respuesta, porque fueron ejercicios que se programaron para que la gente pudiera emitir sus necesidades, ahora bueno ya va a ser espero, que sea ya parte de nuestro reglamento y que es muy importante y trascendente para nuestro municipio este ejercicio y que la ciudadanía siga participando, hay que seguir incentivando la participación ciudadana, de eso se trata la democracia participativa y decidir desde una escritorio pues ya vemos como está conformada nuestra sociedad y las necesidades que se tienen, porque las decisiones han sido tomadas desde escritorios o desde conveniencias hasta personales, ahí podemos ver muchos edificios que están inservibles, que son inversiones millonarias, que no se utilizan como un centro tenístico que tenemos que es una inversión súper millonaria, que no se utiliza que no es un deporte rosaricense de hecho tenemos dos canchas de tenis, hay otra en el Plan Libertador, no se utilizan son recursos que para mí y desde mi muy particular punto de vista pues no están dirigidos y están desperdiciados, este ejercicio nos va a servir mucho, para que podamos tomar las decisiones de los ciudadanos en base a las necesidades de la cultura, también nuestros usos y costumbres que tenemos en el municipio.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros de Cabildo; Regidora Mariana, Adelante.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Gracias Presidenta y sí que tiene razón porque muchos de estos espacios que mencionó yo creo que sí se hicieron en un escritorio pero fueron del Centro de la Republica, no fueron obras realizadas en este caso por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, yo le quiero hacer una preguntar al Regidor Félix, de este 10%, 15% y 20%, ¿está estipulado en algún artículo? así literal.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: En los artículos transitorios.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: En los transitorios muy bien gracias y del 20% que está en el artículo que yo leí, que se va a ir aplicando 20%, 15% y 10, está considerado un porcentaje para hacer una consulta ciudadana o es la totalidad para los proyectos, para las obras.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Pues obviamente de ahí se tiene que tomar para la consulta ciudadana.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: ¿Qué porcentaje?

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Pues depende el Consejo tomará las decisiones el consejo está facultado para tomar esa decisión.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Porque si recuerdan en la pasada sesión donde se habló del Reglamento y que a bien se turnó para su revisión y análisis, yo hacia la observación que pues ya tenemos a los comités de vecinos, siempre los ciudadanos se pueden acercar y presentar sus propuestas, sus proyectos, sus necesidades, tenemos al COPLADEM, se llevaron a cabo los consejos consultivos, entonces yo creo que está muy bien lo del Reglamento lo del Presupuesto participativo, lo que se va a poner como presupuesto el 10%, el 15% y el 20%, lo que no me parece



es que se vaya a destinar mucho recurso a la consulta, cuando ya tenemos los caminos para que esto se lleve a cabo que es a través de los Comités de vecinos que estoy segura que están a trabajando y tenemos ahí a los vocales que están en las vocalías de obras, pues los consejos consultivos igual creo que no sé cuándo los van a presentar, me imagino que ya está la fecha estipulada para que COPLADEM nos diga las propuestas de los ciudadanos del Consejo, entonces mi pregunta sería eso, no estoy en contra de eso pero si me gustaría saber ¿Cuánto se piensa gastar en la consulta? Ya me contestó, no sabemos pues desafortunadamente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Tesorero, por favor, adelante. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Dos cosas Regidora, antes que el Tesorero tomé la voz espero no adelantarme, pues en primera estamos dando cumplimiento a la Ley que es primordial y en segundo que no está siendo contemplado, Bienestar tiene el comité de vecinos y así mismo los consejos, adelante. -----

TESORERO MUNICIPAL: Muchas gracias, de hecho lo que establece el Reglamento es en el sentido que los comités de vecinos Bienestar, COPLADEM, que estén incorporados y así mismo la parte de la consulta sería con el apoyo del personal de Recaudación de Rentas para recibir la consulta al momento de emitir su pago de PREDIAL, es decir cuando hagan su pago de predial van a recibir la boleta con el listado de obras que fueron propuestos por los Comités y estos obviamente es utilizar los mismos recursos que ya tenemos, lo único que se ocuparía sería imprimir las boletas que podría ser una copia simple, con el listado de obras que vayan a ser sometidos a esta consulta, pero no requerirá contratar más personal, puesto que será el mismo personal que esté atendiendo al contribuyente, que le entregue su boleta que diga donde se va a depositar, el conteo es a través el consejo, entonces el mecanismo está establecido para que no haya precisamente como usted lo manifiesta, que no haya un gasto excesivo o que disminuya el presupuesto que va destinado realmente a la obra, creo que está muy bien cuidado en el mecanismo el propio Reglamento, gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañeros, adelante Regidora Sandra. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias, buenas tardes compañeros y compañeras, tuve la oportunidad de participar en las reuniones de la Comisión del Regidor Félix y estuvimos revisando los temas, el Reglamento, la importancia como ahorita menciona, la importancia de lo que es el Reglamento del Presupuesto Participativo y la importancia de la participación, nosotros como Ediles también, aunque sea sin voto en el momento pero sí con observaciones que atinadamente hizo la Regidora Dalia y observaciones que estuvimos haciendo nosotros como en un comparativo de la ciudad de Tecate y la ciudad de Mexicali; entonces observando todo esto y participando en las reuniones se llegó a este acuerdo final donde se presenta este Dictamen, yo felicito la participación de todos y de todas las que estuvieron en esas reuniones, ya que en primera el reto importante es eso, es implementar este Reglamento, el reto importante es hacer partícipe a la ciudadanía, porque para eso fue creado, es un derecho como ciudadanos participar en todas esas creaciones y saber dónde y cómo se va a destinar el recurso de nuestros impuestos, también eso es muy importante, como menciona también el Tesorero, pues se va a ir desarrollando poco a poco conforme se vaya dando a partir de enero, que hay una fecha pero a partir de enero, igual invitarlos a leer el Reglamento porque aquí vienen los montos de cómo se va a ir destinando el recurso y que esto va a ser progresivo, va a ser del 10%, del 15% hasta el 20% para el 2024, entonces como decían también ese día, todo es perfectible conforme se vaya implementando este Reglamento y que a su vez todos nosotros nos vamos a ir involucrando y también, hacerle ver a la ciudadanía que tiene ya esa facultad de participar y tiene todo el derecho para saber en qué se va a utilizar todo el recurso, hacerles llegar también a los que estén interesados el Reglamento para que los conozcan hacer uso del mismo, entonces yo felicitar a la mesa de trabajo del Regidor Félix, a los que estuvimos participando porque si es importante, así como queremos que la ciudadanía se involucre con este tema de Presupuesto Participativo, también es importante que nosotros nos involucremos también

en las mesas de trabajo, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañero de Cabildo -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO TERCERO** del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

- Votación:-

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Mi voto comentado, agradecer también a todos los involucrados para que se diera este Reglamento y hacer un llamado a la ciudadanía, como bien lo comentaban la Regidora Sandra y los otros Regidores, es un derecho que tenemos, pero muchas veces no nos involucramos por trabajo o por otras cuestiones, pero es importante siempre el participar y como lo comentaba ahorita le Tesorero, yo lo veo también ahorita como una manera de incentivar a estos contribuyentes que hacen a tiempo el pago del predial y participar y que el dinero que ellos están depositando ver para donde se va a ir, mi voto es a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Mi voto comentado, el presupuesto participativo es la forma más legítima de garantizar la transparencia y gobierno incluyente, dando certeza a las decisiones de la ciudadanía; la consulta pública es elemento total para los procesos participativos y el proceso del presupuesto participativo, garantiza la democracia a un más allá de los procesos de elección, el uso de los recursos propios del Ayuntamiento deben ser tema de todos, las políticas desde las bases, incentivar la participación, estimular la participación y facilitar la comunicación es entre otros los objetivos principales del documento, felicito al Ayuntamiento por preocuparse de la ciudadanía, mi voto es a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Mi voto comentado, igual es un avance para la participación ciudadana, que ya exista un instrumento y una herramienta y un mecanismo para llevar a cabo la participación, en este caso en cuanto al recurso que ingresa al Ayuntamiento, por esa parte veo como un logro por parte del Ayuntamiento, si bien en la mesa de Comisión se comentaba de seguirse trabajando, no es limitativo es seguir avanzando y revisando los resultados que se den bajo el mecanismo que sea propuesto en esta iniciativa y a seguir trabajando para la participación ciudadana y más que nada darle ese puntito, que sea diferente de los otros Municipios que en este caso es el 20%, se le está dando una mayor participación a la ciudadanía en cuanto al ingreso y lo que va a resultar de eso lo veremos en los próximos días o en el año y muy a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Mi voto comentado, el Presupuesto Participativo es una herramienta de vinculación y gestión entre Gobierno y gobernados y como lo dijo la compañera Dalia, a diferencia de otros Municipios estamos estipulando un mayor porcentaje de lo recaudado por el Impuesto Predial, así mismo algo que no tienen los otros Reglamentos de los Municipios es que ya está destinado el monto de hasta cuanto puede ser el monto por tipo de obra, lo que nos permite hacer más obras que tal vez otros Municipios que no tienen un monto asignado, se puede ir todo el monto en una sola obra, en este caso buscaríamos la



manera de beneficiar a la mayor cantidad de zonas del Municipio posible, por esto y por lo ya comentado durante los comentarios en la discusión mi voto es a favor y en hora buena. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO TERCERO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

CUARTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, del DICTAMEN IX-GL-004/2021, que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a la Reforma al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Playas de Rosarito, B. C. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar de nuevo el uso de la voz, adelante Regidor José Félix Ochoa Montelongo. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Gracias Presidente, la esencia de esta reforma es debido a que en la última reforma del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal la estructura orgánica de la Tesorería Municipal tuvo modificaciones, por lo cual se vieron obligados o están obligados ellos a adecuar y armonizar su Reglamento Interior con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, así mismo también se hicieron otras modificaciones más de fonda que de fondo, hay otras ortográficas y pues en cumplimiento a la reforma pasada, también aprovecho ahorita para exhortar a las dependencias que faltan por armonizar sus Reglamentos que por favor vayan turnando su iniciativa a la Comisión, ya que fue un punto transitorio de la reforma pasada del Reglamento de la Administración Pública, la Secretaría General y la Secretaría de Movilidad y Transporte, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Regidor, algún comentario compañero de Cabildo. ----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO CUARTO** del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

- Votación: - -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **A favor**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO CUARTO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. ----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

QUINTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la

propuesta que presenta la Presidente Municipal Hilda Araceli Brown Figueredo, a efecto de autorizar a la Ejecutivo Municipal para la suscripción del Contrato de Colaboración con CFE Suministrador de Servicios Básicos para la recaudación del derecho de alumbrado público que presta la Dirección de Servicios Urbanos contenido en la Ley de Ingresos del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. con vigencia del 01 de enero de 2022 al 30 septiembre de 2024. --

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, le voy a dar el uso de la voz al Tesorero Manuel Zermeño, por favor. -----

TESORERO MUNICIPAL: Muchas gracias Presidente, miembros del Cabildo, de hecho está propuesta es el convenio que tenemos con la Comisión Federal de Electricidad para la recaudación de este Derecho Municipal, es en los mismos términos y condiciones que se firmó el anterior, que estuvo vigente para los ejercicios 2020 y 2021, este convenio que se está proponiendo es para que esté vigente a partir del día 01 de enero, puesto que vence el día de hoy el actual y este estaría vigente a partir del día 01 de enero y hasta el último día del ejercicio de esta Administración, los Derechos que se cobran son los que están aprobados y publicados en la Ley de Ingresos que correspondan a cada ejercicio fiscal y nada más para comentarles de hecho que ya si consultan el Periódico Oficial en el área de búsqueda ya aparece la Ley de Ingresos 20222, como la tabla de valores para el ejercicio fiscal 2022, es cuanto Presidente. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias Tesorero, algún comentario compañeros de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO QUINTO** del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **En Contra**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **En Contra**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **En Contra**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **En Contra**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **En Contra**; **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado, sigo teniendo la duda porque vamos a autorizar un contrato de Colaboración cuando nos quedó claro que el cobro de este Derecho, es un cobro anticonstitucional, entonces mi voto es en contra, es cuanto. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Mi voto razonado, sobre este tema se han fijado múltiples opiniones técnicas, legal, con apego a las disposiciones jurídicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esperando que esta autorización no contravenga disposiciones emitidas por la más alta tribuna de la Nación y en congruencia de mi voto cuando se emitió la Ley de Ingresos, pues mi voto es en contra. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Mi voto comentado, únicamente hacer ver que estamos cumpliendo con lo que marca la Ley de Ingresos del 2022, aprobada por los diputados, entonces estamos únicamente dando seguimiento a este procedimiento, mi voto es a favor. -----

VOTO RAZONADO REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Bueno quisiera comentar que realmente el tema sí es inconstitucional y que en esta ocasión voy a votar en contra, pero yo quisiera -----

irme un poco más a fondo en el sentido de que el tema se tiene que resolver de una manera idónea que no lo veo tan fácil, sin embargo, se tiene que aprobar y esto aunque lo haya aprobado el Congreso del Estado en la Ley de Ingresos, yo diría bueno no hay ningún problema porque está aprobado por el Congreso del Estado, pero aun así yo sí le pediría al Tesorero, que es el que tiene la experiencia que fuéramos viendo la manera de hacerlo inconstitucional el tema y hacerlo completamente adaptado y adecuado a alguna Ley o a alguna forma, de que no corramos ese riesgo como sucedió en otros municipios, que llega la autoridad y dice esto es inconstitucional y por lo tanto no puedes cobrar el Impuesto, para mi si es preocupante, yo estoy para apoyar una nueva forma de trabajar este tema, en contra. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Con base al visto bueno de la Auditoría Superior del Estado y a la aprobación de la Ley de Ingresos en el Congreso, mi voto es a favor. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: En congruencia del voto en contra a la Iniciativa por Inconstitucionalidad, mi voto es en contra. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO QUINTO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SEXTO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Regidor José Félix Ochoa Montelongo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Legislación y Hacienda, relativo a la contestación de Juicio de Amparo 678/2020-A2 del quejoso Ramón Ledesma González. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Le voy a dar el uso de la voz al Regidor José Félix Ochoa Montelongo, por favor. -----

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Gracias Presidente, bueno esta fue una mesa de trabajo en la Comisión de Hacienda, Gobernación y Legislación, Administración Pública y Seguridad Ciudadana y Tránsito, en la cual en conjunto con la Sindicatura, la Tesorería, el departamento Jurídico, llegamos a una resolución o a una propuesta que estamos presentando en Cabildo el día de hoy, en el Juicio de Amparo se nos está solicitando que solo demos respuesta con libre jurisdicción a lo que está solicitando el ciudadano, es decir podemos decir que sí, podemos decir que no y no hay ningún problema con eso, a lo que él está solicitando con base a las opiniones jurídicas de la Sindicatura y del Departamento Jurídico, para no caer en ningún tipo de irregularidad, decidimos que la contestación sería en un sentido negativo a lo que está solicitando, debido a que no somos la instancia en la que debería de requerirlo, sino que sería a la Institución de Seguridad Social, en este caso es el ISSSTECALI al ser un policía comercial cuenta como un empleado de confianza, entonces se rige bajo la Ley del Servicio Civil, la ley de Servicio Civil nos dirige a la Ley del ISSSTECALI, en este caso Presidente, sí le solicitaría si podemos cederle el uso de la voz al departamento Jurídico para que nos hable más con términos jurídicos de este tema y así mismo, independientemente de la resolución pues sí hacer el compromiso moral de asesorar y apoyar al ciudadano, para que tenga una solución más pronta y efectiva, es cuanto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchísimas gracias Regidor José Félix Ochoa Montelongo, la invito por favor Lic. Renee a que pase. -----

DIRECTORA DEL JURÍDICO: Buenas tardes a todos y nada más para dar un poco de contexto y recapitular lo que les comentó ahorita el Regidor Félix, me voy a permitir ahorita leer los efectos de -----

la Sentencia de Amparo y lo que nos requiere, precisión de los efectos de la concesión del Amparo, aquí dice que se le va a otorgar el amparo en cuestión del derecho de petición al policía en los tres puntos siguientes: Incluye en la solicitud de jubilación del quejoso en el orden del día de la Siguinte Sesión Ordinaria de Cabildo, si bien recuerdan hace unos meses se les presentó, se les expuso y se les dio copia de dicha sentencia, se decidió por ustedes turnar a la Comisión, en dicha Sesión se resuelva con libertad de jurisdicción sobre la petición de mérito y se ordena emitir una respuesta por escrito, se turnó a la Comisión, se hizo la mesa de trabajo, ahí se decidió subirlo de nueva cuenta con ustedes para emitir con libertad de jurisdicción lo que se proponga aquí, que ya comentó el licenciado que la contestación es en sentido negativo y terminando una vez eso, de inmediato se notifica la respuesta a la parte interesada, o sea al policía en relación a la propuesta de la contestación únicamente se le está dando en sentido negativo por la razón de que la Ley de Seguridad Pública le da la carga a los Ayuntamientos, para que a través de sus reglamentos complementen lo que no viene establecido en relación a la Seguridad Social, que se hizo en los Reglamentos de aquí de la Seguridad Ciudadana de Rosarito, se integró y se incorporó ese derecho de Seguridad Social, todavía se está trabajando para el desarrollo de los Requisitos y el procedimiento necesario, no se le está negando como comenta el Regidor el apoyo al Asesoramiento, si se acerca con mucho gusto, únicamente nos estamos enfocando a estos tres puntos, dar cumplimiento a lo solicitado, de igual manera en el escrito de contestación todavía se pueden agregar unas cuestiones en relación a lo que comenta del ISSSTECALI y de la Asesoría que se le puede brindar, ya para mandarlo en ese sentido al Juzgado de Amparo, únicamente sobre eso versa esta sentencia y este requerimiento, no sé si tengan alguna duda. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Dalia Salazar. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Una pregunta Licenciada, ¿es la última instancia? O sea, ya llegó el Amparo a la última instancia. -----

DIRECTORA DEL JURÍDICO: Puede recurrir todavía. -----

ABOGADO DEL JURÍDICO No, el único recurso que tiene relativo al cumplimiento de Amparo, ya la sentencia quedó firme por que no la combatió a través del medio correspondiente, pero en relación al cumplimiento el quejoso tiene el recurso de inconformidad. -----

DIRECTORA DEL JURÍDICO: Esta ya causó ejecutoria, ya no la recurrió, ya quedó firme esta parte. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Ok, es que nos lo hicieron llegar, pero como no tengo copia del Amparo en lo que nos hicieron llegar. -----

DIRECTORA DEL JURÍDICO: Creo que en la primera Sesión en la que se presentó el tema, de igual manera si gustan les podemos dar una copia de la sentencia completa. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Si fue esa entonces ya tendría que el Ayuntamiento cumplir con lo establecido. -----

DIRECTORA DEL JURÍDICO: Por eso se le está dando contestación, nosotros en vías de cumplimiento hemos informado al Juzgado, no sé si recuerdan que les presenté un escrito hace poco, solicitando una prórroga para dar cumplimiento, entonces el Juzgado nos otorgó la prórroga y está enterado que estamos en vías de cumplimiento y a través de esta sesión se decide y se va a remitir para allá. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora María Ana. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Yo tengo muchas dudas, porque si el Señor Ledezma tiene ISSSTECALI, porque no tramita su jubilación ante esta institución si la está solicitando al -----

Ayuntamiento, aquí dice que él fue policía comercial, que sé que tienen ISSSTECALI, pero que actualmente cuando hizo este juicio dice que está adscrito a la Activa, entonces no sé cuánto tiempo estuvo en la Comercial, cuánto tiempo estuvo en la Activa y si realmente es a nosotros a los que nos corresponde jubilarlo y yo quisiera que fuera más claro, para que al dar nuestro voto no sea bajo un engaño y que después él no pueda jubilarse. -----

DIRECTORA DEL JURÍDICO: Es policía Activa Comercial, no creo que haya diferenciación y en su nombramiento está... -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Perdón, es que aquí dice que está en combate al delito, no corresponde a la comercial, corresponde a la Activa. -----

DIRECTORA DEL JURÍDICO: En ese sentido, no se le está negando, únicamente se le está dando la contestación, como en su nombramiento lo prevé, como es una persona de confianza ahí nos remite a la Ley del Servicio Civil y de ahí se prevé lo relacionado con la Seguridad Social en el ISSSTECALI, únicamente nos estamos avocando a decirle que a nosotros no nos compete jubilarlo, pero se puede acercar para que le demos la asesoría en relación a esa otra respuesta, es únicamente a lo que él está pidiendo, que él estipula y exige que nosotros somos los que lo tenemos que jubilar, pero ahorita le comenté, nosotros le vamos a contestar en el sentido de que se le puede apoyar, se le puede asesorar, pero lo que solicita no lo podemos jubilar nosotros, porque el Reglamento no tiene todavía ese procedimiento establecido, no tenemos esa facultad todavía, pero a través de esa instancia, si lo podemos realizar. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS Creo que el Cabildo pasado les concedió la jubilación a unos policías, sin fundamento legal, hacerlo nosotros sería lo mismo, caer en un acto ilegal porque no tenemos la facultad, sin embargo, no tengo el amparo y me hubiera gustado leerlo, en su oportunidad lo haré, para no entrar a otras cosas sería nada más pedir que no hagamos perder el tiempo al señor Ramón, ya perdió a su hijo, perdió al otro y yo creo que si seguimos dándole vueltas al asunto también se nos puede ir por su edad, bueno esta morro todavía pero todo puede suceder, la idea es la orientación y apoyarlo pero esto es en un sentido de urgencia, para que él ya pueda estar tranquilo y agarrar el camino adecuado, yo creo que no está en nuestras manos lo que él pide y creo que hasta puso de ejemplo lo que hizo el cabildo anterior al anterior, entonces hay que explicárselo y decirle y apoyarlo, Gobierno humanista ahí dice, entonces hay que apoyarlo de una manera rápida y pronta de buena voluntad. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Esa es la instrucción que se le ha dado al Jurídico, en la misma sintonía está el Síndico, el Jurídico de Sindicatura que se le da todo el apoyo y el acompañamiento al señor Ramón, para que él pueda salir adelante en el tema, no es una cuestión que este dentro de nuestras facultades, pero le vamos a dar todo el apoyo jurídico, para que él pueda resolver en las instancias correspondientes, esa es una instrucción que di, que el Regidor Félix acaba de mencionar que se le va a dar ese acompañamiento, no es justo que ande dando vueltas y los trámites y los gastos, no es justo y buscamos efectivamente la justicia y somos un Gobierno humanista, por eso le vamos a dar toda la atención para que salga adelante en el tema, además de que claro han pasado una situación muy difícil por la pérdida de sus dos hijos y no nada más por eso, sino porque así debe de ser darle la mano de manera fraterna, finalmente trabaja aquí en el Ayuntamiento, adelante Síndico. -----

SECRETARIO GENERAL: La Regidora... -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora María Ana, yo sí leí el Amparo y yo veo que el Señor Ledesma, solicita al Ayuntamiento su jubilación, no veo aquí parte literal donde dice que requiere nuestra negativa para poderse jubilar por parte del ISSSTECALI, si fuera así dice que podemos decir sí, podemos decir no, entonces sigue estando la duda. -----

REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Yo viendo la sesión en la que estuvieron en la -----

mesa de trabajo, mencionaba que no se ha trabajado el Reglamento para jubilaciones, entonces que no está terminado o no sé si se está trabajando, entiendo que como bien dijo el Regidor Silvano en Administraciones pasadas se ha jubilado de manera sin fundamento talvez a los policías, pero si bien sabemos la administración de continuidad tiene 2 años atrás y el caso del señor Ledesma está desde el 2020, entonces sí se me hace que debería de ser un punto prioritario como bien se menciona tienen esa necesidad y más él que ya ha trabajado, independientemente de lo que le ha pasado a su familia creo que es un tema que él ya trabajó sus años y que es justo y es un derecho que se le dé su jubilación, entonces sí nos vamos al 2020, tenemos dos años que al señor no se le ha dado esa respuesta, entonces si me gustaría para cuando tienen pensado terminar ese Reglamento, porque también como mencionaba el Licenciado, en este caso que van a presentar la negativa, él puede presentar el Recurso de Inconformidad y pues eso generarle otras consecuencias al Ayuntamiento, en mi entender, por eso me gustaría que nos explicaras. -----

DIRECTORA DEL JURÍDICO: Voy a empezar con la Regidora María Ana, me voy a remitir únicamente al Amparo, en relación a lo que se resuelve ahí con el Juez, es la solicitud que presento el policía el 05 de junio del 2020, cuando lo recibe el Juzgado y nos habla a nosotros, habla únicamente y se lo respeta en cuestión del derecho de petición, de lo que él como ciudadano nosotros lo tenemos el artículo 8, el derecho de petición a que nosotros le contestemos y con los efectos de la Sentencia estipula, con libertad de jurisdicción, si nos reconocieran la competencia para otorgarlo o estuviera estipulado, claramente nos exigiría, sigue el procedimiento como tal, es tanto el Reglamento, te compete, aquí únicamente te solicito que le contestes si puedes o no puedes y como, entonces baso esa tesisura como bien comenta la Presidente, nos lo encomendó ya ella en diversas ocasiones y en la contestación que le vamos a remitir al Juzgado, se va a hacer de conocimiento tanto para él cuando se lo notifiquen que si bien le estamos diciendo que no, se le va a otorgar la asesoría y hacer ese caminito y apoyarlo a él para esa cuestión de seguridad social y pensión, ISSSTECALI porque es una persona de confianza, entonces ahí me voy al Reglamento, como es una persona de confianza, no se puede estipular tal cual como el servidor o la calidad que regula los funcionarios del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se reconoce el derecho de seguridad Social sí, está pendiente y está en formación el de desarrollo, aun así estando eso pendiente se le muestra el camino así a través del ISSSTECALI, en general ese es el contexto tanto del amparo como del Reglamento, como la asesoría que claro que se le va a brindar y reitero como dijo el Regidor Félix, la Presidente, el Síndico estamos con todo el afán y el apoyo de ayudarlo y nos comprometemos a apoyarlo, es toda la contestación que se le va a dar, la asesoría en ese nueva línea que se va a trazar para ayudarlos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchas gracias, Síndico. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Primero que nada muy buenas tardes; sabemos digo aquí algunos pues no somos Abogados y a veces se nos complica un poquito entender los términos jurídicos, los términos legales y esto es en base a decisiones que en Cabildos pasados se han tomado, decisiones que no van acorde en base a la Ley o Reglamento, a veces no se hacen las cosas como se deben de hacer, como ya lo dijo el Regidor Silvano, en la Administración del VII Ayuntamiento, se jubilaron a 5 policías, nada más así por Cabildo, cuando no había las condiciones para poderlo hacer, creo que se está trabajando ya en un Reglamento que es la parte que hace falta y es la parte pendiente que nos hace falta como Ayuntamiento, porque no se ha hecho y nadie lo ha hecho entonces, creo que ya se está trabajando, de hecho el tema se trae desde la Administración pasada, es un Reglamento que se tiene que hacer, porque ya incluso la Ley Estatal nos está obligando a que los Ayuntamiento tenemos que regular esa parte y de darle la parte de Seguridad Social que ahorita no tienen los policías, no sé si ya quedaría un poco claro o claro, porque en base a lo que ahorita estamos nosotros comentando y analizando pues nada más era el hecho de responder y de darle al juez, responder si sí o no, entonces en ese sentido no sé si ya quedaría claro esa parte, no sé Licenciado Humberto, si nos pudieras dejar un poquito más claro el tema. -----

ABOGADO DEL JURÍDICO: En relación al Juicio de Amparo, si es preciso señalar que el ahora

quejoso hace un planteamiento, presentó un escrito en su momento que no se le dio contestación en tiempo, en relación a ello el quejoso acude al juicio de amparo, pero al Juicio de Amparo acudió porque no se le contestó en tiempo, entonces el Juez cuando analiza, analiza únicamente la petición, como ya refería la Abogada únicamente este Cabildo este Ayuntamiento está obligado a darle contestación, no el sentido; cuando habla de una libertad de jurisdicción el Juez precisamente conlleva a eso, que la autoridad tiene que dar cumplimiento que en este caso son ustedes, que le tiene que dar contestación, que es darle forma afirmativa o negativa, porque el Juez dentro de la sentencia en la parte final hay un capítulo que se refiere a la concesión de ese amparo, cuales son los efectos de ese Amparo y aquí en particular los efectos únicamente, como ya lo dijo la licenciada era únicamente para darle contestación en cualquier sentido, esto es importante en el caso de que yo me encuentre en sindicatura, el Síndico ha sido muy reiterativo de darle seguimiento, también la ciudadana Presidenta, había comentado esa circunstancia, claro que es un derecho humano, hay que apoyar al señor, con independencia de sus situaciones, sí es cierto, pero el amparo es ese efecto, el Amparo no hay que perder de vista que el Juez lo analizó a la luz de los Derechos Humanos, si él hubiera considerado que había una violación mayor, él hubiera estudiado eso, porque es una facultad que tiene un Juez de Distrito, no se le está vulnerando ningún Derecho Humano, por este Cabildo, se le va a dar contestación en este Sentido, tiene todo el derecho de hacer valer el Recurso de Inconformidad, que yo les comentaba hace un momento es en relación al Juicio de Amparo, es decir con esta contestación que se les dé por parte del Cabildo le van a dar vista al quejoso, el quejoso tiene a su vez derecho a manifestar en relación a si se encuentra de acuerdo o no la contestación que se les está dando, entonces derivado de un análisis tanto de lo que decimos nosotros aquí como Cabildo lo que dicen ustedes así, como lo que dice el quejoso, va a valorar el Juez si ustedes le dieron contestación, la contestación no implica un sí, no se está obligado a eso, entonces lo único que va a valorar el Juez es si se le dio la contestación de forma completa, eso sería la contestación en relación al Juicio de Amparo. -----



PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Sandra. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Antes de que se retire, yo si tengo la inquietud ya que al escuchar estuve mirando la sesión que tuvo el Regidor Félix y de la misma forma, yo percibía mucha incertidumbre en la forma de contestar, inclusive los que estaban en la mesa de trabajo hacían sus observaciones; ahorita que lo escucho usted comenta como esta contestación en sentido de un sí o un no, entonces que implica por ejemplo, ahorita sé por lo que escuché en la Sesión del Regidor Félix y por el tema que estamos tocando ahorita, sé que la respuesta es no, que implicaría si la respuesta fuera un sí, por parte de la Comisión que Preside el Regidor José Félix Ochoa. -----



ABOGADO DEL JURÍDICO: Lo que pasa es que ese análisis que usted me refiere serian cuestiones de fondo y el Juez no las tocó, entonces si no toca eso el Juez no lo puede analizar el Cabildo y nos estaríamos exhibiendo, ahí en la Ley de Amparo un exceso de cumplimiento y eso también es un problema, entonces la autoridad no puede excederse en el cumplimiento del Amparo, o sea el Juicio de Amparo es muy técnico y no podemos decir de menos pero tampoco de más, porque hay un exceso de cumplimiento. -----



REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Y que a final de cuentas tenemos las dos opciones, pero entonces.... -----

ABOGADO DEL JURÍDICO: Sí, esa libertad de jurisdicción pero únicamente son esas dos opciones, es una afirmativa o una negativa. -----



REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: ¿Pero la tendencia es la negativa? -----

ABOGADO DEL JURÍDICO: No esa es la decisión del Cabildo; fundada y motivada esa decisión se le puede contestar de esa manera, porque como ya lo refería la licenciada, no existe todavía el



mecanismo completo, ya está reconocido ese derecho que tienen ellos de Seguridad Social, dentro de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sin embargo la calidad también del ciudadano en este caso el policía es de confianza, opera la Ley del Servicio Civil, entonces es diferente también, entonces todas esas consideraciones se están haciendo y no podemos excedernos definitivamente, hay que tener mucho cuidado el Amparo sí es muy delicado, cuando se está en cumplimiento del Amparo, no porque no podamos excedernos en una contestación aun siendo muy garantistas o muy apegados a Derechos Humanos tenemos que tener cuidado, la autoridad ya nos dijo: "a, b y c" que tenemos que hacer. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Y esta respuesta no podría salir directamente de la Comisión, necesariamente se tiene que subir a Cabildo para que se... -----

ABOGADO DEL JURÍDICO: En la anterior Sesión si no mal recuerdo, ya había quedado esta circunstancia que podía haber conocido la comisión, aquí es un tema que el Regidor Montelongo está preocupado, para que ustedes conozcan precisamente cual es la contestación y en base a ello se le resuelva ese problema que trae en este caso el policía, él está muy preocupado en ese tema, yo creo que ese es el motivo, que se tiene para subir, pero como dice ya se había acordado que se le diera la contestación y estaríamos también bien, porque eso fue lo que ustedes en una sesión previa determinaron respecto a ese asunto. -----

REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Dalia Salazar y después el Regidor Silvano Abarca Macklis. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Igual como acaba de comentar el licenciado, la votación en Cabildo y sí me queda esa duda de porque se vuelve a subir, independientemente de eso como dice tenemos una responsabilidad tanto el sí como el no, hay que tener fondo por lo que nos hicieron llegar esta vez, por ahí marca que se tuvo un plazo a partir del 28 de diciembre del 2020 para en 90 días hacer las adecuaciones en el Reglamento, entonces me llama la atención en la contestación del "no" el decir porque no existió el marco legal que regule tal cuestión, siendo entonces una responsabilidad ahora sí que de parte del Ayuntamiento por no llevar a cabo esas adecuaciones es la parte como delicada que me llama la atención. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor Silvano Abarca Macklis. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Nada más le voy a pedir al Licenciado que en tres palabras me diga que es lo que te pide el Amparo, que es lo que nos exige, ya me confundí, por favor. -----

ABOGADO DEL JURÍDICO: Aquí si me permite Regidor, son tres cosas las en las que se basa la sentencia de amparo, el primer punto es que se incluya la solicitud de Jubilación del quejoso en el Orden del Día, de la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo, ya cual ya aconteció fue la anterior, donde se ordenó que se mandara a las Comisiones, ese punto ya lo cumplimos; en el segundo dice en dicha Sesión se resuelva con libertad de jurisdicción la petición de mérito que hace el quejoso, es lo que hoy en día y en esta sesión se está analizando eso sería y después sería la tercera, que de inmediato se notifique en este caso a través de su notificador le hará de conocimiento al quejoso, se entregará su copia, le firmará de recibido y eso se envía al Juez, esa constancia de notificación se le envía al Juez para efecto de que nos tengan cumpliendo, sería eso, esos son los tres puntos. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Realmente estamos cumpliendo nada más con lo que dice el Amparo. -----

ABOGADO DEL JURÍDICO: Era lo que ya le comentaba (Regidor Silvano Abarca Macklis: No -----

estamos resolviendo más de lo que dice el Amparo) Así es porque está en el sexto considerando, el Juez nos establece, hace muchos años estos considerandos no venían en la Ley de Amparo, a partir de la modificación del 2013, ya lo incluye la Ley de Amparo esta modificación, de precisar la autoridad como debe de contestar y en qué sentido. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Y si viniera ahí que dijera que lo Jubiláramos. -----

ABOGADO DEL JURÍDICO: Eso sería otra cosa, si el Juez nos hubiera ordenado él nos hubiera dicho también la forma en la que tendríamos que jubilar y de qué manera. -----

REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Realmente es eso, para que haya claridad en las cosas. -----

ABOGADO DEL JURÍDICO: Así es. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañero de Cabildo -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO SEXTO** del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

- Votación: - -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **En contra;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **En contra;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **En contra;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **En contra;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

VOTO COMENTADO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: A favor de la contestación. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Mi voto comentado, lo que origina este tipo de juicios es la irresponsabilidad de los Gobiernos Municipales, en este caso el de Rosarito, de no regular las jubilaciones, por lo tanto, mi voto es en contra. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS: A favor, en el sentido negativo de la contestación. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: Mi voto razonado, creo que sí es importante que se cumpla con el transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, que a la letra dice: "Quinto: Los Ayuntamientos contarán con un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir o actualizar los Reglamentos Municipales que en la esfera de su competencia le permita dar cumplimiento al mismo" para no llegar a estos temas, que son temas bien importantes sobre todo de la jubilación, para compañeros que tienen años de servicio para nuestro Municipio, en esa reserva mi voto es en contra. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR SILVANO ABARCA MACKLIS: Yo de verdad analizo lo que dice el Amparo y creo que esta es la manera de darle cumplimiento, yo no me puedo confundir por lo que dice el Amparo y yo me iría más por el compromiso que se hizo Presidente, para que entre todos lo apoyemos y pues voy a votar a favor. -----

VOTO COMENTADO REGIDORA STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Mi voto comentado, -----

definitivamente es importante delimitar, aunque si bien es una persona de la policía comercial que ahora se les llama "Agentes" adscritos a la Policía comercial, está en calidad de confianza es importante ver como derechohabiente que pertenece al ISSSTECALI, por ahí yo creo que va a ser la ruta y si hay un compromiso de acompañar al Señor desde luego se toma en cuenta todos los años que ha laborado, al igual que muchos de los empleados de este Ayuntamiento, pero ahí si se contraponen con el hecho de que no está regulada su situación por el Reglamento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, pero estoy muy segura que vamos a encontrar la ruta, tal y como nos lo ha instruido nuestra Presiente, a favor. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Mi voto comentado, por lo expuesto y se agradece que se baje al conocimiento de Cabildo, pero quieren conllevar una responsabilidad aquí en Cabildo para llevar a cabo una votación para que se dé seguimiento en base a lo que acaba de decir el licenciado, que en su momento se pueda dar la respuesta directamente del Jurídico y de su Comisión, pero ahorita están bajando ahora sí que todo, mi voto es en contra. -----

VOTO COMENTADO REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Mi voto comentado, en cumplimiento de lo que nos solicita el Amparo en mención, mi voto es a favor. -----

VOTO RAZONADO REGIDORA KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS: Mi voto razonado, como bien mencionaron los licenciados, el departamento de Sindicatura y Jurídico, se turnó a la Comisión par que está emitiera su respuesta, ya siendo innecesario volverlo a subir a Cabildo para emitir la respuesta, por esta razón mi voto es en contra, no sin antes exhortar que se trabaje en ese Reglamento de Jubilaciones, ya que no será la única y poniendo como ejemplo el Reglamento del Presupuesto Participativo, se trabajó en alrededor de un mes, entonces no sé si han tenido tiempo suficiente de la Administración pasada y esta para tenerlo listo, gracias. -----

VOTO COMENTADO SÍNDICO PROCURADOR: Mi voto es a favor de no autorizar la jubilación por este Cabildo, debido a que no existen las condiciones para ello, ya que lo hemos expuesto aquí y varias veces en otros lugares y sí, concuerdo con los compañeros de que debemos de ponerle un poquito el acelerador en el tema pendiente de la Seguridad Social de los Policías y por ese motivo mi voto es a favor. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO SEXTO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SÉPTIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la modificación Presupuestal de Ingresos del ejercicio fiscal 2021, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobadas por su Consejo de Administración, según consta en el acta 05 del día 23 de diciembre del 2021, descrita en el oficio TM-PP-IX-0360/2021. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. -----

DIRECTOR DE LA PRODEUR: Muy buenas tardes a todos, básicamente corresponde a la modificación y ya cierre de los ingresos de este ejercicio 2021, en las cuales hubo unos aumentos y disminuciones, fue cuotas y aportaciones, contribuciones de mejoras, derechos, certificados de libertad de gravamen, depósitos por bases de licitación, inscripción a la base de contratistas, para que todo eso nos dé una ampliación y cierre por \$741,669.75 pesos, por lo cual ya nuestra proyección

final es de \$6,493,964.79 pesos, es básicamente lo que estamos proponiendo el día de hoy. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañero de Cabildo -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

OCTAVO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la Modificación Presupuestal de Egresos del ejercicio fiscal 2021 (Transferencia), de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobadas por su Consejo de Administración, según consta en el acta 05 del día 23 de diciembre del 2021, descrita en el oficio TM-PP-IX-0360/2021. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante. -----

DIRECTOR DE LA PRODEUR: De nuevo muy buenas tardes, básicamente es movimiento entre partidas, se transfirió de la 29601 que fue refacciones y accesorios menores de equipos de transporte se transfirió a la partida 35501, la reparación y mantenimiento de equipo de transporte; así mismo lo que fue la 37501 viáticos en el país, se transfirieron de igual manera a la 35501 para continuar con la reparación y mantenimiento de los equipos de Transporte que nos hace falta bastante el equipo y por ultimo; la 37902 que fue peajes también se transfirieron a la 35501, para la misma acción, es básicamente entre partidas no hubo ni ampliación ni reducción, sería todo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañero de Cabildo -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO OCTAVO** del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

----- **Votación:** -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los

Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor**; **Síndico Procurador**: Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal**: Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO OCTAVO** del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

NOVENO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la Propuesta que presentan el Síndico Procurador Jaime Ibarra Acedo y el Tesorero Municipal Manuel Zermeño Chávez, referente a la modificación Programática (4to trimestre) del ejercicio fiscal 2021, de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PRODEUR), aprobadas por su Consejo de Administración, según consta en el acta 05 del día 23 de diciembre del 2021, descrita en el oficio TM-PP-IX-0360/2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante.

DIRECTOR DE LA PRODEUR: Gracias con su permiso Presidente, básicamente la Promotora cuenta con 24 programas de nuestro Programa Operativo Anual, de lo que está por terminarse este ejercicio 2021, de los cuales se había iniciado con 616 metas y al cierre prácticamente tenemos 2,217 metas lo cual hubo un incremento de 1,601 metas, gracias a la participación de las obras de mejora que tuvimos lo que fue este ejercicio fiscal, es básicamente la ampliación de las metas.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañero de Cabildo

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo.

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO NOVENO** del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.**

Votación:

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor**; María Ana Medina Pérez, **A favor**; María De Los Ángeles Gómez Ramos, **A favor**; Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor**; Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor**; Silvano Abarca Macklis, **A favor**; Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor**; Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor**; José Félix Ochoa Montelongo, **A favor**; Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor**; **Síndico Procurador**: Jaime Ibarra Acedo, **A favor**; **Presidente Municipal**: Hilda Araceli Brown Figueredo, **A favor**.

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO NOVENO** del orden del día.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el:

DÉCIMO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, de la propuesta que presenta la Presidente Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la Designación

de los CC. DIEGO FERNANDO REYNA ARELLANEZ, DANIEL CUEN RAMÍREZ, RIGOBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DULCE AURORA PÉREZ JAIME, ALFREDO MATA ANTONIO, FLORINA LOZANO WILCHIS, SAÚL VALDEZ GUTIÉRREZ, como Jueces Cívicos Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario compañero de Cabildo -----

SECRETARIO GENERAL: Es la propuesta para Jueces Cívicos de aquí del Ayuntamiento, lo cual se emitió una convocatoria el día 19 de noviembre de este año y de lo cual hicieron un examen; están en la parte posterior de la Sala de Presidencia, por la parte de afuera. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Que pasen para que los conozcan. -----

SECRETARIO GENERAL: Son Abogados, Licenciados en Derecho, Titulados, con Cedula Profesional y cumpliendo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora María Ana.-----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Nada más una pregunta, sé que algunos de ellos ya están ejerciendo como Jueces, pueden volver a concursar.-----

SECRETARIO GENERAL: Sí pueden volver a concursar y si pasan los exámenes... -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Que pasen al frente por favor y menciónelos Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL: Claro los Abogados Diego Fernando Reyna Arellanez, Daniel Cuen Ramírez, Rigoberto Martínez González, Dulce Aurora Pérez Jaime, Alfredo Mata Antonio, Florina Lozano Wilchis y Saúl Valdez Gutiérrez, ellos son los que aprobaron los exámenes y cumplieron los requisitos como Jueces Cívicos Municipales. -----

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Bueno, confío como dice el Secretario en que cumplieron con los requisitos, me gustaría a lo mejor al mismo tiempo que todos contestaran, entonces todos cumplen con la fracción VIII que dice, ¿con una antigüedad mínima de 5 años? (sí) muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Si cumplieron todos los requisitos, cumplieron todos los requisitos, no debe quedar la menor duda de que cumplieron todos los requisitos, levantaron al mismo tiempo la mano pero adelante Regidora Dalia Salazar. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Igual viendo los expedientes que nos adjuntaron, veo no sé si por ahí en la elección o en el jurado que se conformó llevar a cabo tuvieron a bien llevar la perspectiva o la paridad, porque veo 4 varones y 2 mujeres. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero si no hay mujeres que participen ¿de dónde las sacamos? O como forzamos a las mujeres a que participen, es un terreno que nosotras debemos de ganárnoslo y para ganárnoslo hay que participar, sino como, no podemos quitar hombres. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: ¿En dónde fue pública la convocatoria? -----

SECRETARIO GENERAL: En un diario regional, Frontera. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: ¿Fue por lo único que se le dio difusión? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y por redes. -----

SECRETARIO GENERAL: Por redes sociales, en la página oficial del Municipio. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: A la hora de conformar el jurado como lo estipula el Reglamento ¿se llevó a cabo? -----

SECRETARIO GENERAL: Esta es la copia de la convocatoria.-----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Que comenta la integración del Juzgado, se llevó a cabo conforme al Reglamento de Orden y Justicia Cívica, tiene artículos que dicen cómo hacer el proceso. -----

SECRETARIO GENERAL: Así es, se tuvo representación de Sindicatura, del Jurídico, de DIF estuvo una Psicóloga, estuvo a la hora de presentar los exámenes como lo marca el Reglamento. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: También comenta el Reglamento por ahí en la fracción, que se podía invitar a instancias del Estado, al Poder Judicial del Estado, al Tribunal o al Contencioso Administrativo, en el artículo 22. -----

SECRETARIO GENERAL: Así es Regidora, de hecho se le giró invitación al Juez de aquí de la localidad del Juzgado Civil, no acudieron pues no se les puede obligar, también a otros personajes se les envió invitación para que formaran parte. -----

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Gracias, igual también gracias por el conocimiento que bajan a Cabildo para cada uno de los Jueces Cívicos, también veo que en el mismo Reglamento básicamente quien asigna es la Presidenta por cómo se conforma, en este caso lo están bajando a Cabildo independientemente que no lo estipula el Reglamento. -----

SECRETARIO GENERAL: Sí pero es preferible pasarlo por Cabildo, para que sea una decisión que sea por mayoría y además como cuerpo colegiado. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Stephanie Esquivel. -----

STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ: Muchas gracias, definitivamente me tome el tiempo presidente, revisé los perfiles a muchos de ellos los conozco, son de la localidad, ya tienen experiencia en el área, estoy segura que van a hacer un gran trabajo y me dirijo hacia ustedes porque es muy importante para nosotros lo de los Jueces Cívicos, estamos implementando figuras y es muy importante para nosotros que tenemos toda la intención, que se lleve a cabo esa dinámica con la ciudadanía, estoy en el entendido que DIF, Sindicatura, la Directora del Jurídico estuvieron presente en esa selección, entonces no me queda duda de que acreditaron sus conocimientos y por tanto nos van a presentar en ese sentido allá afuera, nosotros en el VIII Ayuntamiento en la última Sesión tuvieron a bien aprobar el Reglamento de Justicia Cívica, por lo cual me congratulo de recibirlos aquí el día de hoy y muchas felicidades porque hayan pasado, porque no existe la obligación pero sí el hecho de que nos tomen en cuenta, conocerlos, ver y ya se ve cristalizado el proyecto, para nosotros es muy importante Presidente, muchas gracias. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias, sí ha sido un trabajo de años y sé que va a dar resultado, va a resolver una gran problemática social, es un trabajo que va a determinar nuestra situación que a veces son conflictos que derivan en cuestiones más grandes y violentas, pero que esto va a venir a redimir, seguramente estas situaciones y tengo la confianza en que van a venir a impartir justicia, que es un trabajo que se empezó a realizar desde la pasada administración, fue una propuesta que no tenía precedente en el Municipio y yo me siento contenta con esta nueva aportación que estamos haciendo a nuestra ciudad y confío en el buen trabajo que van a hacer y en su criterio amplio que van a tener, muchas gracias, adelante Regidor Miguel Ángel. -----

REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA: Gracias Presidente, ahora sí que felicitarlos y me da gusto ver otra propuesta de la Presidente hecha realidad y claro que nos costó un poquito de esfuerzo pero nada que no se pudiera hacer y la prueba aquí está, yo nada más les quiero comentar o exhortar a que sigamos manteniendo limpio el nombre del Ayuntamiento, yo sé que por ahí de repente surgen temitas, pero que no sea por ustedes, que se siga manteniendo limpio y que mantengamos nuestras principales palabras que son: no mentir, no robar y no traicionar, y hay que mantenernos en lo mejor del trabajo que sé que los que ya estuvieron lo han hecho y que lo pueden hacer mejor, por la capacidad que demostraron en sus exámenes y por algo los aprobaron, entonces con toda la actitud para este 2022.



PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidora Dalia.

REGIDORA DALIA SALAZAR RUVALCABA: Otra pregunta, no sé si nos pudiera hacer llegar la lista de participantes que se inscribieron para ver igual el género como comenta aquí la Presidenta, como comenta la integración, tanto de la lista participante como de la cantidad y género o si nos puede decir ahorita.

SECRETARIO GENERAL: Sí, fueron 15 participantes de los cuales nada más fue otra abogada que no aprobó, fueron nada más tres del sexo femenino las que participaron en atención a la convocatoria.



REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT: Yo nada más recordar o los convoco compañeros siempre brindar un servicio de calidad con profesionalismo y que debemos de tener todos como servidores públicos y más ustedes que debemos de estar presentes de la ciudadanía y anteponiendo siempre el sentido humano y la objetividad, en hora buena por este nuevo reto que conlleva un gran compromiso, felicidades y estamos a sus órdenes también, gracias.



PRESIDENTE MUNICIPAL: María Ana.

REGIDORA MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Nada más una corrección, porque dijo que no aprobó pero me imagino que los eligieron por puntaje.



SECRETARIO GENERAL: Así es, de acuerdo al examen.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Regidor.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO: Primero que nada felicidades, por pasar el examen sin embargo los voy a exhortar a que desempeñen su cargo de la mejor manera posible, siempre en apego a la normatividad correspondiente que si bien ya algunos fueron jueces municipales y tienen ahora la oportunidad de pertenecer a este nuevo sistema de Justicia Cívica, pues es algo que nos va a acercar todavía más a la ciudadanía la administración de justicia, no se les olvide que ustedes están ahí también para dirimir controversias vecinales y no está demás decirlo y también es un método de prevención, nos corresponde la prevención y ustedes tienen que está ahí como primer correspondiente antes de que se origine un conflicto superior, estamos aquí para que se acerquen con nosotros y seguir trabajando; si ven que la normatividad es perfectible pues no duden en hacerlo saber, ya en la práctica pueden surgir variables que nos e contemplan hasta que se está trabajando en ello de primera persona, sin embargo los exhorto a que cumplamos con la norma en estricto apego de la Ley, es cuanto.



PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero hacer un comentario porque esta fue una propuesta que el Secretario de Seguridad Ciudadana, me había hecho aún principio de la pasada administración y tomamos la decisión junto con el Regidor Miguel Ángel Moreno y el equipo de trabajo, de manera muy puntual e importante por un conflicto que sucedió si mal no recuerdo fue en la Colonia



constitución a raíz de un pleito de dos niños por una pelota y un papá de uno de ellos salió y mató al otro, entonces esos conflictos no deben de suceder, somos seres racionales y el dialogo es esencial para poder generar la paz, que necesitamos la convivencia social y el ejemplo que le damos a los niños, porque todas estas acciones marcan a nuestra sociedad y son manchas que no son sanas para el buen desarrollo de los ciudadanos rosaritenses, por eso confío en que los aquí Abogados van a bien representar la cuarta transformación y sobretodo el criterio que se debe de implementar o que debe ser muy amplio, muy abierto y que el buen dialogo nos va a llevar a redimir estos conflictos, para que no crezcan sino desaparezcan, porque finalmente lo que queremos lograr es el pacto social y tener una buena convivencia y por eso estamos trabajando en todos los rubros y con los tres órdenes de Gobierno y complementarnos para fortalecernos en todos los sentidos, en el social, en el económico y en el espiritual que es importante, que no es un asunto nada más de frialdad, que hay que tener bondad y ser muy humanos y generosos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario compañeros de Cabildo, muchas gracias y en hora buena. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase a poner a votación de Cabildo el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la presidente, se somete a votación, en forma nominal, el **PUNTO DÉCIMO** del orden del día. **Iniciando por el Regidor Moreno.** -----

Votación:- -----

REGIDORES: Miguel Ángel Moreno Ávila, **A favor;** María Ana Medina Pérez, **A favor;** María De Los Angeles Gómez Ramos, **A favor;** Sandra Rocío Jiménez Gutiérrez, **A favor;** Norma Fernanda Montoya Agramont, **A favor;** Silvano Abarca Macklis, **A favor;** Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, **A favor;** Dalia Salazar Ruvalcaba, **A favor;** José Félix Ochoa Montelongo, **A favor;** Karely Guadalupe Leal Ramos, **A favor;** **Síndico Procurador:** Jaime Ibarra Acedo, **A favor;** **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueroa, **A favor.** -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, le informo que es aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros del cabildo, el **PUNTO DÉCIMO** del orden del día. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, Señores Ediles, visto que se ha agotado el Orden del Día, se declaran cerrados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **13:35** horas del día 31 de diciembre del 2021, deseamos paz, amor, fraternidad, que la fuerza del universo nos acompañe, que los astros se alineen para el próximo año, estoy segura que vamos a tener los cambios más positivos de la historia de nuestro Municipio, porque estamos trabajando en conjunto para lograrlo y las grandes ideas cuando son grandes ideas y se comparten esas grandes ideas con la buena voluntad y positividad, se cristalizan y sé que lo vamos a lograr por el bienestar de los rosaritenses, deseo lo mejor para todos, mis mejores vibras, sin olvidar siempre recordando que somos seres espirituales y que podemos elevar nuestras peticiones y plegarias al universo para que se nos regrese en buena vibración, todos lo podemos hacer, lo sé estoy convencida de eso, agradezco su atención y generar el amor y la paz, sabiendo siempre que si nuestro prójimo está bien nosotros vamos a estar bien, estoy muy complacida con el trabajo que hemos realizado en está

Administración, en el IX Ayuntamiento, dando siempre los mejores beneficios a los que menos tienen para lograr el equilibrio necesario en nuestra comunidad y así sea para todos, que pasen muy feliz año un abrazo fraterno y besitos, sean felices. -----

ATENTAMENTE:
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"
PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.




LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



AS





PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
IX-015-2021
31-DICIEMBRE-2021

NOMBRE

FIRMA DE ASISTENCIA

MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA

[Handwritten signature]

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ

Maria Ana Medina P.

MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS

[Handwritten signature]

SANDRA ROCÍO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

[Handwritten signature]

NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT

[Handwritten signature]

SILVANO ABARCA MACKLIS

[Handwritten signature]

STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

Stephanie Esquivel

DALIA SALAZAR RUVALCABA

[Handwritten signature]

JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO

[Handwritten signature]

KARELY GUADALUPE LEAL RAMOS

Karely Leal Ramos

JAIME IBARRA ACEDO

[Handwritten signature]

HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA

Hilda Araceli Brown



LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

